

REF: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
DTE: MARÍA CRISTINA ESCOBAR BAQUERO
DDO: PAULINA BAQUERO CANTOR
RAD: 76001400300520170005400
UBICACIÓN: 05 DIGITALIZADOS - PROCESOS EJECUTIVOS
AUTO CORRE TRASLADO NULIDAD

SECRETARÍA: A despacho del señor Juez, informando que la parte demanda presento recurso de reposición contra el auto que se abstuvo de tramitar la renuncia de poder. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 06 de julio de 2023.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No.1559

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, y de conformidad con el art. 318 del C.G.P., procédase a correr traslado del recurso de reposición presentado por la apoderada de la parte demandada la doctora SARA EVA ÁLVAREZ, por secretaría conforme a la norma general del artículo 110 del C.G.P. Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE

ÚNICO: Por secretaría, **CORRER TRASLADO** a la parte demandante por el término de tres (03) días hábiles del recurso de reposición presentado por la apoderada de la parte demandada la doctora SARA EVA ÁLVAREZ.

Notifíquese y Cúmplase.

(Firmado Electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.

Juez

04

| |
|---|
| JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro. 118 DE HOY 10/07/2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS Secretaria |
|---|

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f837fbc173ef2a4dc30a997afb1b9dc9e41799f11ba1268e74975d5359fb3603**

Documento generado en 06/07/2023 02:49:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>